



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS (NAVEGADOR GPS Y GPS DIFERENCIAL) PARA EL IOARR: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2519889.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA

Implementar con equipos topográficos, que nos ayudaran a realizar los trabajos de campo en el cerco perimétrico del bosque reservado de la UNAS y las diferentes unidades académicas y administrativas.

3.2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratar un proveedor o proveedores para la entrega de los equipos topográficos para uso en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM/ PAQUETE N°	DESCRIPCION ITEM/PAQUETE	DEL	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS		1	NAVEGADOR GPS	UNIDAD	2.00
			2	GPS DIFERENCIAL	UNIDAD	1.00

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago a Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Un (01) único pago**, luego de la culminación del 100 % de la prestación que incluye la entrega de quipos, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación previa conformidad de las áreas usuarias y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acta de entrega y recepción de bienes, firmada por el área usuaria y representante del Contratista.
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento firmada por el área usuaria y representante del Contratista.
- Acta de capacitación, lista de asistentes y fotos
- Informe de conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

b) SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega llave en mano para lo cual el postor ofertara la entrega de los equipos, capacitación, así como su instalación y puesta en funcionamiento.

c) PLAZO DE ENTREGA

Los bienes se entregan en el plazo de **TREINTA (30) días calendarios**, dicho plazo incluye la entrega de los equipos, capacitación, así como su instalación y puesta en funcionamiento.

d) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en la carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 14:45 horas, posteriormente se trasladará a la Unidad Ejecutora de Inversiones, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

e) ADELANTO DIRECTO

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

f) PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

Según el Art. 120 del R.L.G.C, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega del EQUIPO, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Retraso en la reposición del EQUIPO que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

g) SUBCONTRATACIÓN

No aplica

h) FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica

i) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO	20146059598
2	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	20529277220
3	CENTRO DE ARBITARJE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO	20124538689



j) PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
----------------------------------	----------	-----------------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Características Técnicas

ITEM/PAQUETE N° 1: EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

ITEM/PAQUETE N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM/PAQUETE	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	1	NAVEGADOR GPS	UNIDAD	2.00
		2	GPS DIFERENCIAL	UNIDAD	1.00

1) NAVEGADOR GPS (02 UND)

El equipo de Incluir:

- Dimensiones: 3.6 "x 7.2" x 1.3 "(9.19 x 18.30 x 3.27 cm)
- Pantalla táctil
- Tamaño de la pantalla: 2,55 "de ancho x 4,25" de alto (6,48 x 10,80 cm); 5 "en diagonal (12,70 cm)
- Resolución: 480 x 800 píxeles
- Tipo de pantalla: WVGA transreflectiva, orientación dual
- Peso: 14,5 oz (410 g) con paquete de batería de iones de litio incluido
- Batería: ion de litio recargable (incluido)
- Duración de batería: Modo GPS: hasta 18 horas Modo GPS, 10 min Seguimiento: hasta 18 horas | Modo Expedición: hasta 330horas | Modo Expedición, 30 min
- Resistencia al agua: IPX7
- Interfaz: Compatible con micro USB de alta velocidad y NMEA 0183
- Memoria: 16 GB (el espacio del usuario varía según el mapeo incluido)
- MIL-STD-810: Sí (térmico, choque, agua, vibración)





2) GPS DIFERENCIAL (01 UND)

El equipo debe incluir:

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO

TECNOLOGÍA GNSS

Rastreo de señales flexible independiente de la constelación, posicionamiento mejorado en entornos difíciles¹ e integración de mediciones inerciales con tecnología ProPoint® GNSS

Mayor productividad de replanteo y mediciones y rastreabilidad con compensación de la inclinación basada en el IMU mediante tecnología (TIP™) Dos chips GNSS personalizados Trimble Maxwell™ 7 con 672 canales

Tecnología de reducción de error por multitrayectoria .

Tecnología Trimble IonoGuard™ para mitigar las interrupciones de la señal ionosférica GNSS El servicio de corrección RTX de Trimble CenterPoint® está activado y listo para usar durante los primeros 12 meses. Más información.

Analizador de espectro para resolución de problemas en señales de interferencia GNSS Técnicas de procesador de señales digitales (DSP) para detectar y recuperar señales GNSS falsas

El filtro de iridio de más de 1616 MHz permite usar la antena a una distancia de 20 m del transmisor de iridio

El filtro japonés LTE por debajo de los 1510 MHz permite usar las antenas a una distancia de 100 m de la torre de telefonía celular LTE japonesa

RASTREO DE SATÉLITES

GPS: L1C/A, L1C/A, L2C, L2E, L5

GLONASS: L1C/A, L1P, L2C/A, L2P, L3

SBAS (WAAS, EGNOS, GAGAN, MSAS, SDCM): L1C/A, L5

Galileo: E1, E5A, E5B, E5 AltBOC, E6²

BeiDou: B1I, B1C, B2I, B2A, B2B, B3I

QZSS: L1C/A, L1S, L1C, L2C, L5, L6

NavIC (IRNSS): L5

Banda L: Correcciones Trimble RTX®

RENDIMIENTO DE POSICIONAMIENTO³

LEVANTAMIENTO GNSS ESTÁTICO

Estático de alta precisión	Horizontal	3 mm + 0,1 ppm RMS
	Vertical	3,5 mm + 0,4 ppm RMS
Estático y Estático rápido	Horizontal	3 mm + 0,5 ppm RMS
	Vertical	5 mm + 0,5 ppm RMS

LEVANTAMIENTO CINEMÁTICO EN TIEMPO REAL

Línea base simple < 30km	Horizontal	8 mm + 1 ppm RMS
	Vertical	15 mm + 1 ppm RMS
RTK en red ⁴	Horizontal	8 mm + 0,5 ppm RMS
	Vertical	15 mm + 0,5 ppm RMS
	Tiempo de inicio RTK para precisiones especificadas ⁵	2 a 8 segundos

TECNOLOGÍA INERTIAL PLATFORM (TIP)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Levantamientos con tecnología de compensación de inclinación TIP6	Horizontal	RTK + 3 mm + 0,15 mm/° de inclinación (hasta 40°) RMS
	Horizontal	RTX + 3 mm + 0,15 mm/° de inclinación (hasta 40°) RMS
Monitor de integridad IMU	Control de desviación	Temperatura, antigüedad y golpes
Operación	Alineación de IMU	Sin calibración e inmune a las interferencias magnéticas
SERVICIOS DE CORRECCIÓN RTX		
CenterPoint RTX7	Horizontal	2 cm RMS
	Vertical	3 cm RMS
	Tiempo de convergencia para precisiones especificadas en regiones Trimble RTX Fast	< 1 min
	Tiempo de convergencia para precisiones especificadas en regiones que no sean Trimble RTX Fast	< 3 min
	Tiempo de convergencia QuickStart para precisiones especificadas	< 1 min
TRIMBLE xFill®8		
	Horizontal	RTK ⁹ + 10 mm/minuto RMS
	Vertical	RTK ⁹ + 20 mm/minuto RMS
Posicionamiento GNSS diferencial de código	Horizontal	0,25 m + 1 ppm RMS
	Vertical	0,50 m + 1 ppm RMS
	SBAS ¹⁰	Típica <5 m 3DRMS
Hardware		
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS		
Dimensiones (Ancho×Alto)	11,9 cm × 13,6 cm (4,6 pulg x 5,4 pulg)	
Peso	0,84 kg solo el receptor, modelo sin radio	
	0,86 kg solo el receptor, modelo con radio	
	1,13 kg peso total, incluida la batería interna y la antena UHF	
	3,96 kg, los componentes anteriores más el jalón, el colector de datos Trimble TSC7 y el soporte	
TEMPERATURA¹¹		
	En funcionamiento	De -40 °C a +65 °C
	Almacenamiento	De -40 °C a +80 °C
Humedad	100%, con condensación	
Protección contra el ingreso de partículas	IP67 para inmersión de hasta 1 metro de profundidad, a prueba de polvo	
GOLPES Y VIBRACIONES		
	Caídas del jalón	Diseñado para soportar caídas del jalón a 2 m sobre superficies duras
	Golpes - Apagado	Hasta 75 g, 6 ms
	Golpes - Encendido	Hasta 40 g, 10 ms, diente de sierra MIL-STD-810H, Fig 514.8C-6
	Vibración	
CONFIGURACIÓN ELÉCTRICA		
Externa	Entrada de alimentación externa de 11 a 24 V DC con protección contra sobretensión en los puertos 1 y 2 (Lemo de 7 pines)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Batería	Batería inteligente de li-ión de 7,4 V y 3,7 Ah recargable y extraíble con indicadores de estado LED	
Consumo de energía	4,2–4,6 W en modo de recepción móvil	5,5–6,6 W en modo de transmisión
	base con una radio 450 MHz interna	con radio 450 MHz interna
Consumo de energía	4,0 W en modo de recepción móvil	4,3 W en modo de
	transmisión base con una radio 900 MHz interna	con radio 900 MHz interna
	3,7 W en modo móvil con un módem LTE interno	3,7 W en modo base con un módem LTE interno

TIEMPOS DE FUNCIONAMIENTO CON LA BATERÍA INTERNA¹²

Móvil	Recepción 450 o 900 MHz	5,5–6,3 horas
	Recepción celular (Interna o Controlador por Bluetooth®)	7,0 horas
Estación base	Transmisión 450 Mhz	3.7–5.8 horas (1,0 W solamente disponibles cuando esté permitido por la ley)
	Transmisión 900 Mhz (1,0 W)	6,0 horas (900 MHz solamente disponibles cuando esté permitido por la ley)
	Transmisión celular	7,0 horas

COMUNICACIONES Y ALMACENAMIENTO DE DATOS

Módem de radio	Transceptor de banda ancha de 450 MHz totalmente integrado y sellado con un rango de frecuencia de 410-473 MHz (de conformidad con RED 2014/53/UE) o un transceptor de doble banda de 450/900 Mhz (con un rango de frecuencia de 410-473 / 902-928 ¹³ MHz)	
	Soporte para los protocolos de radio Trimble, Pacific Crest®, y SATEL	
	Potencia de transmisión	0,1 W, 0,5 W, 1,0 W (1,0 W disponible solo donde esté permitido por la ley)
Celular	Alcance	3–5 km típico / 10 km óptimo ¹⁴
	Módulo LTE compatible totalmente integrado y sellado con 2G/3G	FDD-LTE: bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 18, 19, 20, 26, 28, 66
		TD-LTE: bandas 38, 40 UMTS (WCDMA/FDD): bandas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 19
Bluetooth	Módulo Bluetooth de 2,4 GHz totalmente integrado y sellado	GSM cuatribanda: 850, 900, 1800, 1900 MHz Bluetooth EDR/BR v5.1
Wi-Fi®	Módulo Wi-Fi de 2,4 GHz totalmente integrado y sellado	Modos de punto de acceso (AP) y cliente simultáneos
Velocidad de posicionamiento	1 Hz, 2 Hz, 5 Hz, 10 Hz y 20 Hz	
Puertos de entrada y salida (I/O)	Serie, USB, TCP/IP, IBSS/NTRIP, Bluetooth	
Almacenamiento de datos	Memoria interna de 9 GB	
Formatos de corrección	CMRx, CMR+™, CMR, RTCM 2.x, RTCM 3.x (la salida RTCM no es compatible para las radios UHF de 900 MHz)	
Salidas de datos	NMEA 0183, GSOFF, RT17 y RT27	
Serie	Conector lemo de 7 pines 0S, RS-232 trifilar	
USB	USB v2.0, soporta descarga de datos y comunicación de alta velocidad Brinda una sencilla configuración, operación, estado y transferencia de datos utilizando navegadores de escritorio o web para móvil	
WebUI	Accesible por Wi-Fi, serial, USB, y Bluetooth	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”



b) Embalaje y rotulado

Los equipos deben estar debidamente embalado en su caja respectiva, protegida contra golpes e impactos que pudiera dañar el bien. La marca comercial del bien o bienes deberá estar situada en un lugar visible, así mismo deberá contar con su manual de funcionamiento en castellano.

c) Garantía comercial

Contra defectos de fabricación, mal estado o pérdida total de los bienes contratados, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía se hará efectiva previo aviso de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al Contratista. El periodo de garantía está indicado en la especificación técnica de cada equipo.

d) Disponibilidad de servicios y repuestos

Si corresponde, el postor garantiza la devolución y/o cambio de los bienes en caso estos se entreguen dañados. Se requiere disponibilidad de servicios y repuestos, el mismo que debe contar con un local o taller que brinde el servicio de soporte o reparación dentro del país.

3.5. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

a) Forma de entrega:

Los bienes deben ser entregados en óptimas condiciones. Serán deprecionados en su caja o embalaje y estos deberán estar sellados y de acuerdo con su oferta del postor adjudicado.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados por un representante de la empresa ganadora para confirmar y verificar la mercadería, documento esencial para el pago de la orden de Compra.

b) Recepción y conformidad:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada al responsable de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias en coordinación con el responsable de almacén central de la UNAS y la Unidad Ejecutora de Inversiones en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la DEC las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Para la comunicación de las observaciones de la DEC al CONTRATISTA, las áreas usuarias en coordinación con la Unidad Ejecutora de inversiones deberán emitir un informe donde se indique las observaciones indicando el plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

corresponda por cada día de atraso.

c) Responsabilidad por vicios ocultos:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año contado partir de la conformidad otorgada por la entidad.

d) Obligación del proveedor:

- El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.
- Responsable de reposición y/o canje del producto que muestren defectos técnicos en su forma, vicios ocultos o que por motivos atribuibles sufran alteraciones defectuosas de no mayor a 03 (Tres) días calendarios, una vez notificados.
- Adjuntar catálogo y/o ficha técnica para verificar las especificaciones técnicas de cada producto.

e) Gestión de Riesgos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y considerando que el presente requerimiento ha sido segmentado como bienes estratégicos, la gestión de riesgos ha sido incorporada desde la etapa de formulación de requerimiento, sin necesidad de una matriz independiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

La gestión de riesgos constituye un proceso dinámico que se inicia con la elaboración del requerimiento, en el cual se identifican y asignan los riesgos potenciales que podrían afectar el adecuado desarrollo de la contratación. En función a ello, se han establecido las responsabilidades contractuales correspondientes, de modo que cada riesgo sea asumido por la parte que se encuentra en mejor posición para gestionarlo, conforme al principio de valor por dinero. En este marco se han previsto los siguientes riesgos y medidas de mitigación en el presente requerimiento:

Riesgo identificado	Asignación	Medida de mitigación
Retraso en la entrega del bien	Contratista	Aplicación de penalidades por mora conforme al art. 120 del reglamento.
Entrega de equipos con fallas sin cumplir con las especificaciones técnicas.	Contratista	Rechazo del bien, reposición sin costo y acta de no conformidad.
Fallas en la instalación o puesta en funcionamiento	Contratista	Prueba de funcionamiento obligatorio y acta de conformidad conjunta (entidad y contratista)
Daños durante el transporte	Contratista	Embalaje adecuado y seguro obligatorio asumido por el Contratista.
Riesgos laborales durante la instalación	Contratista	Seguro del personal y cumplimiento de normas de seguridad en obra.
No disponibilidad de ambiente físico adecuado para la instalación de los equipos en el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva	Entidad	Coordinación previa con el responsable del área usuaria para asegura la disponibilidad del ambiente; supervisión anticipada por parte del área usuaria antes de la entrega del bien o bienes.
No disponibilidad de tiempo del responsable del área usuaria para la recepción de los bienes que fueron entregados almacén central; capacitación, instalación y puesta en funcionamiento dentro del plazo de la prestación del Contratista, debido a la recarga laboral por Docencia.	Entidad	Coordinación previa con el responsable del área usuaria para asegurar la disponibilidad del tiempo de los usuarios o la designación de un encargado, de no ser posible el responsable del área usuaria deberá emitir un informe donde justifique las razones y las fechas donde se recepcionara la prestación bajo responsabilidad.

La incorporación de la gestión de riesgos desde la etapa de requerimiento permite a la Entidad anticiparse a posibles contingencias que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la contratación. Al haber segmentado la presente adquisición como estratégico, se han establecido de forma clara y proporcional las responsabilidades de las partes, previendo medidas contractuales que permita mitigar los riesgos identificados. De este modo, se asegura una ejecución eficiente, oportuna y alineada con los principios de valor por dinero y eficiencia en el uso de los recursos públicos, contribuyendo al logro de los fines públicos previstos en esta contratación.



3.6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.6.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ LA CUANTIA DEL ÍTEM/PAQUETE, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DE LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN DEL ÍTEM/PAQUETE por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.”

Se consideran bienes similares a los siguientes: : **EQUIPOS TOPOGRAFICOS O EQUIPOS RELACIONADOS A LA GEOMATICA.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

Importante para la entidad contratante

Al calificar la experiencia del postor en la especialidad, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación de la experiencia no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si de las actividades que realizó el postor se advierte que corresponden a la experiencia en la especialidad requerida en las bases.